

dación con la entera transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión y el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de octubre de 2001.—El Administrador único.—54.954. 1.^a 13-11-2001

BANCAJA GESTIÓN, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado por unanimidad convocar a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Valencia, en la calle Pintor Sorolla, número 4, el día 3 de diciembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, 4 de diciembre de 2001, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2001.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con los artículos 48 y 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a obtener todo tipo de información respecto de los asuntos incluidos en el orden del día, así como el derecho de asistencia a la Junta general de la sociedad.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—55.462.

BCN BLOC 2001, S. L. (Sociedad absorbente)

SPORTS ENTERTAINMENT, S. L. SPORTS INVESTMENTS BARCELONA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Se hace público que el 30 de octubre de 2001 la Junta general de socios de «BCN Bloc 2001, Sociedad Limitada», y el socio único de «Sports Entertainment, Sociedad Limitada», y «Sports Investments Barcelona, Sociedad Limitada», respectivamente, han acordado la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de «Sports Entertainment, Sociedad Limitada» y «Sports Investments Barcelona, Sociedad Limitada» por «BCN Bloc 2001, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como del Balance de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de octubre de 2001.—El Administrador único de «BCN Bloc 2001, Sociedad Limitada», «Sports Entertainment, Sociedad Limitada» y «Sports Investments Barcelona, Sociedad Limitada», Javier Faus Santasusana.—54.448.

2.^a 13-11-2001

BECTON DICKINSON, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 1 de octubre de 2001, se acordó, por unanimidad, redenominar el capital social en euros, y reducir el capital social en la cantidad de 17.874,82 euros, mediante la creación de una reserva indisponible de carácter voluntario por dicho importe, con reducción del valor nominal de las 3.532.209 acciones en que se encuentra dividido el capital social con la finalidad de dejarlo establecido en 3 euros por acción, quedando el capital social tras la redenominación y reducción de capital acordada establecido en 10.596.627 euros. No procede devolución alguna de aportaciones al accionista único.

En lo menester, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la reducción de capital acordada, que pudiese corresponder de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Agustín de Guadalix (Madrid), 7 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—55.365.

BEGUES RESIDENCIAL, S. A.

Transformación de sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas acordó el 2 de noviembre de 2001 transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 5 de noviembre de 2001.—El Administrador.—54.867. 2.^a 13-11-2001

BRISTOL-MYERS, S. A. (Sociedad absorbente) IRMESAN PHARMA, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y demás concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Bristol-Myers, Sociedad Anónima» e «Irmesan Pharma, Sociedad Anónima» celebradas el día 5 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Irmesan Pharma, Sociedad Anónima» por «Bristol Myers, Sociedad Anónima» con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución, sin liquidación, de «Irmesan Pharma, Sociedad Anónima».

La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, quedando subrogada la absorbente, titular única de todas las acciones de aquella, en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 5 de octubre de 2001.

Se hace constar expresamente de conformidad con los artículos 242 y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Bristol Myers,

Sociedad Anónima», Alastair J. W. Jackson.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración de «Irmesan Pharma, Sociedad Anónima, Carlos Romero-Camacho Silos.—55.023.

1.^a 13-11-2001

CAELAND CASTELLDEFELS 2, S. A.

Se hace público para general conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 26 de octubre de 2001, ha acordado, por unanimidad, la disolución sin liquidación de la compañía, con cesión global de su Activo y su Pasivo a favor del socio único «Grupo Dragados, Sociedad Anónima», que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se deja constancia expresa del derecho que asiste a los acreedores sociales, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de cesión, así como del derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria, de oponerse a la cesión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión.

Madrid, 5 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—55.430.

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Al amparo del artículo 22 de los Estatutos por los que se rige esta entidad, y en ejecución de lo acordado el pasado día 18 de octubre por el Consejo de Administración, vengo por el presente a convocar a las Consejeras y Consejeros generales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, a la Asamblea general ordinaria, que habrá de celebrarse el próximo día 30 de noviembre de 2001, viernes, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas, en segunda, si no hubiera quórum suficiente en la primera, en el aula de cultura de la entidad en Alicante, avenida del Doctor Gadea, número 1, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Comprobación de los requisitos de la convocatoria, fijación del quórum y constitución, en su caso, de la Asamblea.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Informe del Director general.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control relativo a la gestión del Consejo de Administración durante el primer semestre de 2001.

Quinto.—Aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración en relación con las líneas generales del plan de actuación de la entidad para el próximo ejercicio.

Sexto.—Propuesta de autorización al Consejo de Administración para el lanzamiento por la entidad, por sí misma o a través de sus filiales, y en una o varias emisiones, de títulos valores, y en general cualesquiera instrumentos financieros análogos autorizados para la normativa legal, por la cuantía y en los términos que determine la Asamblea, y ratificación de emisiones anteriores.

Séptimo.—Propuesta de nombramiento de Auditores y de las cuentas individuales de Caja de Ahorros del Mediterráneo y consolidadas de su grupo económico.

Octavo.—Creación y disolución de obras sociales, en su caso.

Noveno.—Nombramiento de Interventores para que, con el Presidente y el Secretario, aprueben el acta de la sesión.

En cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 22 de los Estatutos de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, quedan depositados en los Servicios Centrales de la entidad en Alicante, los documentos relativos a los asuntos a tratar en

la sesión que queda convocada de la Asamblea general.

Alicante, 5 de noviembre de 2001.—El Presidente, Vicente Sala Belló.—55.412.

**CÁRPATOS OCCIDENTALES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**EDIFICIOS E INDUSTRIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión

Se hace público que las respectivas Juntas generales universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 25 de septiembre de 2001, acordaron su fusión, mediante absorción de «Edificios e Industrias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Cárpatos Occidentales, Sociedad Limitada», accionista único de la misma. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión y, a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de septiembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Cárpatos Occidentales, Sociedad Limitada», y «Edificios e Industrias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—55.151.
2.ª 13-11-2001

**CARROCERÍAS ENEKURI DOS, S. L.
(Sociedad escindida)**

MONTE ENECURI, S. L.

**LLAGUNO SÁNCHEZ, S. L.
(Sociedades beneficiarias preexistentes)**

Anuncio de escisión total

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Carrocerías Enekuri Dos, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) así como de «Monte Enecuri, Sociedad Limitada» y «Llaguno Sánchez, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias preexistentes) celebradas todas ellas, con carácter universal, el día 1 de noviembre de 2001, acordaron la escisión total de la sociedad «Carrocerías Enekuri Dos, Sociedad Limitada», con división de su patrimonio en dos partes y aportación del mismo a dos sociedades limitadas preexistentes («Monte Enecuri, Sociedad Limitada» y «Llaguno Sánchez, Sociedad Limitada»), con disolución, sin liquidación, de la sociedad escindida, todo ello en los términos del proyecto de escisión total, de fecha 30 de septiembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión total de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Erandio y Loiu (Vizcaya), 2 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Carrocerías Enekuri Dos, Sociedad Limitada» así como los Administradores solidarios de «Llaguno Sánchez, Sociedad Limitada» y «Monte Enecuri, Sociedad Limitada».—55.035.
1.ª 13-11-2001

CARTIME, SOCIEDAD LIMITADA

La sociedad «Cartime, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Consejo de Ciento, número 333, de Barcelona, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, comunica que en Junta gene-

ral de socios, celebrada con carácter universal en fecha 5 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad la disolución de la compañía, con cesión global del activo y del pasivo al socio único de la sociedad, la entidad mercantil «Vilalba Golf, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Consejo de Ciento, número 333, de Barcelona, NIF B-61738571, con entera transmisión, asunción y subrogación de ésta en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos de la absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se recuerda a los acreedores de ambas compañías, cedente y cesionaria, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que se encuentra a su disposición en el domicilio social y el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Barcelona, 8 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—55.438.

**CARTÓN Y PAPEL RECICLADO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
GAMA GALLEGA MEDIO
AMBIENTE, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Cartón y Papel Reciclado, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal, el día 15 de octubre de 2001, o en el caso de la sociedad «Gama Gallega Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el socio único mediante decisión de la misma fecha, decidieron, en el primer caso, por unanimidad, proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Cartón y Papel Reciclado, Sociedad Anónima» de «Gama Gallega Medio Ambiente, Sociedad Limitada», con la liquidación sin disolución de la sociedad absorbida, que transmite en título de sucesión universal la totalidad de los elementos integrantes de su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, sin concesión de ventajitas a los Administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

Asimismo, se aprobaron, por unanimidad, los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, a partir de la fecha de 1 de enero de 2002.

La operación de fusión se acoge al régimen fiscal que para las fusiones dispone el capítulo VIII, título VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión correspondientes a las sociedades arriba indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de octubre de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Cartón y Papel Reciclado, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y de «Gama Gallega Medio Ambiente, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida).—54.916.
y 3.ª 13-11-2001

**CASVILAGOLF,
SOCIEDAD LIMITADA**

La sociedad «Casvilagolf, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Consejo de Ciento, número 333, de Barcelona, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, comunica que en Junta general de socios, celebrada con carácter universal en fecha 5 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la compañía, con cesión global del Activo y del Pasivo al socio único de la sociedad la entidad mercantil «Vilalba Golf, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Consejo de Ciento, número 333, de Barcelona, N.I.F. B-1738571, con entera transmisión, asunción y subrogación de ésta en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos de la absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se recuerda a los acreedores de ambas compañías, cedente y cesionaria: El derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que se encuentra a su disposición en el domicilio social y el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Barcelona, 8 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—55.440.

CASVILA, SOCIEDAD LIMITADA

La sociedad «Casvila, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Consejo de Ciento, número 333, de Barcelona, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, comunica que en Junta general de socios, celebrada con carácter universal en fecha 5 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la compañía, con cesión global del Activo y del Pasivo al socio único de la sociedad la entidad mercantil «Residencial Vilalba Golf, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Consejo de Ciento, número 333, de Barcelona, N.I.F. B-61874780, con entera transmisión, asunción y subrogación de ésta en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos de la absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se recuerda a los acreedores de ambas compañías, cedente y cesionaria: El derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que se encuentra a su disposición en el domicilio social y el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Barcelona, 8 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—55.439.

CEMENTOS LA UNIÓN, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad celebrada el día 29 de junio de 2000, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en 36.060.000, mediante la devolución de aportaciones a los socios, por reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 15.000 pesetas por acción, quedando fijado su valor nominal en 85.000 pesetas. Dicha cantidad ha sido distribuida entre los accionistas en la misma proporción en que han sufrido la reducción.

Ribarroja del Turia, 30 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—54.561.